





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Dictamen de Viabilidad							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		02DV	
Es un documento donde se plasma la aprobación del programa Específico de Protección Civil o Plan de Emergencias, mediante el cual se podrán adoptar acciones preventivas, para mitigar posibles riesgos que puedan ser causados por la presencia de algún fenómeno perturbador, proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de los mismos y realizar las medidas necesarias para la recuperación de la vida comunitaria							
FUNDAMENTO LEGAL:		Libro Sexto de la Ley Orgánica, Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Viabilidad				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Deberá realizarse la renovación 15 días antes de la fecha de vencimiento o si se hicieran modificaciones en las instalaciones del establecimiento.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			El trámite está sujeto a verificación, con el objetivo de constatar la aplicación de la normatividad				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Identificación oficial 				Si	1	(comprobante de la identidad)	
				Si	1	Libro Sexto de la Ley Orgánica, Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México	
				Solo para cotejo			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Elaborar e ingresar solicitud					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles					
COSTO:		Dependiente del nivel de riesgo y se cobra conforme al valor de la UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracción IX del Bando Municipal de Acambay de Ruiz Castañeda			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería del Ayuntamiento de Acambay de Ruiz Castañeda					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se verifica que cuente con las medidas de seguridad mínimas en materia de Protección Civil de acuerdo con las necesidades de la ubicación y/o giro comercial, que se someta a verificación de estas y cumpla con el pago correspondiente					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Protección Civil				Dirección de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MARIO SOTO SOSA			
DOMICILIO:	CALL E:	Prolongación Allende	NO. INT. Y EXT.:	Sin numero	
COLONIA:	El Nogal		MUNICIPIO:	Acambay de Ruíz Castañeda	
C.P.:	50306	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De domingo a sábado las 24 horas del día		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	690 61 46	N/A	N/A	umpca22-24@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el Dictamen de Viabilidad?				
RESPUESTA:	Es la aprobación del programa Específico Protección Civil o Plan de Emergencias, mediante el cual se podrán adoptar acciones preventivas, para mitigar posibles riesgos que puedan ser causados por la presencia de algún fenómeno perturbado, proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de estos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada cuándo se realiza la renovación del Dictamen de Viabilidad?				
RESPUESTA:	Debe realizarse 15 días antes de la fecha de vencimiento o si se hicieran modificaciones en las instalaciones del establecimiento				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza el Dictamen de Viabilidad?				
RESPUESTA:	La Unidad Municipal de Protección Civil				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/02/2026
ROSALIA DOMINGUEZ MIRANDA	C. MARIO SOTO SOSA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

